

## **MANDAMIENTO DE POSESION**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el inmueble sito en la Av. Callao 346/48/50/58/60 de la Ciudad de Buenos Aires y otorgara la posesión de dicho inmueble al Sr Hugo Eduardo Iurcovich D.N.I. 11.478.326 y/o al Dr. Gerardo Mario Palomero T° 53 F° 104 D.N.I. 13.404.076.

La presente medida se ordenó en los autos caratulados **“SOLARI S.A. s/QUIEBRA”** Expediente N°5514/2000 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, Piso 4°de Capital Federal, en los que se ha resuelto con fecha 20/07/2007:”Buenos Aires 20 de julio del 2007....1. Ordenar la restitución del inmueble ubicado en la Av. Callao 346/48/50/58/60 a su titular de dominio Mercoteles S.A. bajo las condiciones y con el alcance señalado.... Fdo. PAULA MARIA HUALDE. JUEZ”. “Buenos Aires, 23 de septiembre de 2014. Atento el estado de autos, no habiendo mediado presentación alguna de la Cooperativa de Trabajo Bauen Ltda. y estando ampliamente vencidos los plazos otorgados en fs. 7869/71, líbrese mandamiento de posesión a diligenciar por el oficial correspondiente en el inmueble sito en la Av. Callao 34648/50/58/60 de la Ciudad de Buenos Aires que funciona como “Hotel Bauen”, en el que deberá denunciar el peticionante los sujetos autorizados para llevar a cabo esa diligencia. Fdo. PAULA MARIA HUALDE. JUEZ”

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente mandamiento el Dr. Gerardo Mario Palomero, T°53, F° 104, DNI 13.404.076 y la Dra. Sara Patricia Palomero T° 43 F° 73 DNI N° 14.927.060.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días de septiembre de 2014.-